



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 Piso 4
Edificio El Virrey Torre Central
Teléfono (601) 3532666 Ext. 71310
ccto10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Siete de noviembre de dos mil veinticuatro

REFERENCIA: DECLARATIVO
RADICADO: 11001310301020200011600
DEMANDANTES: WILSON FUENTES RIAÑO
MARÍA LORENA ÁVILA JIMÉNEZ
DEMANDADA: FINANZAUTOS S.A.
TRANSPORTES RIAÑO S.A.S. Y/O TRANSPORTES RIAÑO LTDA.
PROVIDENCIA: AUTO RECONOCE PERSONERÍA Y FIJA FECHA AUDIENCIA

Observándose que el apoderado judicial de ALLIANZ SEGUROS S.A., allegó sustitución de poder¹, conforme lo normado en el inciso 6 del artículo 75 del C.G.P, y por ser procedente se reconoce personería jurídica a la abogada Luisa María Pérez Ramírez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.100.745 y Tarjeta Profesional 4193.222 del Consejo Superior de la Judicatura, para que reasuma el cargo, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Adviértase que en auto del primero de abril hogaño², el Despacho prescindió de la prueba de la Fiscalía General de la Nación, al no contar con los datos necesarios para dirigir las comunicaciones ante dicha entidad.

En ese sentido y para continuidad al trámite procesal, se cita a las partes para que comparezcan junto con sus apoderados, para continuar con la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, a la hora de las 3:00 PM del 6 de diciembre de 2024.

La audiencia realizará por los medios tecnológicos disponibles y el vínculo de acceso se remitirá de manera oportuna.

Notifíquese y Cúmplase,


FELIPE PABLO MOJICA CORTÉS
Juez

¹ Folio 45 "FechaRecepciónSustituciondePoder" del Cuaderno Principal

² Folio 37 "AutoPoneenConocimiento" ibídem